



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2087/2011.-

ZAPALLAR, 02 de Junio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063.08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1771/2011, de fecha 12 de Mayo de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 580/2011, de fecha 02 de Junio de 2011, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 29/2011, de fecha 30 de Mayo de 2011, emitido por el Director (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° **DESIGNESE** en Cometidos funcionarios a don Señor **PEDRO LUIS CISTERNAS IBACA**, Cédula Nacional de Identidad N° Chofer del Departamento de Educación, para desempeñar las funciones en:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Viña del Mar, Valparaíso	23.05.2011	Traslado alumnos 4° Medio Liceo de Zapallar a visitas educativas a Universidades de la Zona.	\$ 13.381.-
Valparaíso	04.06.2011	Traslado Personal Asistente de la Educación a Capacitación INACAP.	\$ 13.381.-

2° **PAGUESE** al funcionario, la cantidad de \$ 26.762.- (veintiséis mil setecientos sesenta y dos pesos), como asignación por Comisión de servicios.

3° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem **215.21.03.004.001.000: "Remuneraciones Personal Administrativo"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: EDUCACION/ Viáticos Pedro Cisternas Ibaca



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACIÓN.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTA RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-